



**RESOLUCION D.P.P. N° RES-538-2025**

USHUAIA, jueves 15 de mayo de 2025

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-103-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado “**Adquisición de Cubiertas Invierno 2025**”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el adjunto 17 obra la Disposición electrónica N° DDGA-19-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsión abreviada, para la adquisición de ocho (8) cubiertas siliconadas con clavos para los vehículos oficiales pertenecientes a la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el adjunto 12 obra el Preventivo presupuestario N.º 167/2025.

Que en el adjunto 18, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector. Que en los adjuntos 19 al 26 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que del adjunto 28 al 38 obran las cotizaciones y la documentación presentada por los oferentes. Que en el adjunto 39 obra la planilla comparativa de ofertas.

Que en el adjunto 40, mediante la Nota N-DGA-137-2025, se remiten las actuaciones a Presidencia a fin de que tome intervención y emita opinión de las ofertas.

Que en el adjunto 41 obra la respuesta mediante Nota N- DPP-376-2025 suscripta por el Sr. Presidente sugiriendo adjudicar el renglón 1 a la firma Mariano acosta Neumáticos SRL C.U.I.T. N° 30-71215068-4, y el renglón 2, a la firma Perez, Hugo Alberto – C.U.I.T. N° 20-13152307-7.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 y su modificatorio N° 565/2023, las Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21, y la Resolución M.E. N°1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el adjunto 47, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 385/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo

dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 28/2025, por la adquisición cuatro (4) cubiertas siliconadas con clavos de 235/60 R 17 y cuatro (4) cubierta siliconadas con clavos 265/60 R18, para los vehículos oficiales pertenecientes a la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente formulario de cotización N° 28/2025, renglón N° 1 a la firma a la MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71215068-4, por la suma total de pesos un millón ciento setenta y seis mil 00/100 (\$ 1.176.000,00), y renglón N° 2 a la firma PEREZ, HUGO ALBERTO – C.U.I.T. N° 20-13152307-7, por la suma de un millón ciento noventa y cuatro mil trescientos cuarenta (\$1.194.340,00). por la suma total de dos millones trescientos setenta mil trescientos cuarenta (\$ 2.370.340,00) ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2-20440 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

**ARTICULO 5º.-**Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-538-2025**

Firmado Electrónicamente por  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
15/05/2025 13:04